Naciones Unidas S/PV.8798



Consejo de Seguridad

Septuagésimo sexto año

Provisional

8798a sesión

Miércoles 16 de junio de 2021, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Jürgenson	(Estonia)
Miembros:	China	Sr. Geng Shuang
	Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sr. De Rivière
	India	Sr. Raguttahalli
	Irlanda	Sra. Byrne Nason
	Kenya	Sr. Kimani
	México	Sr. De la Fuente Ramírez
	Níger	Sr. Abarry
	Noruega	Sra. Syed
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Dame Barbara Woodward
	San Vicente y las Granadinas	Sra. King
	Túnez	Sr. Laouani
	Viet Nam	Sr. Dang

Orden del día

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2017/507)

Métodos de trabajo del Consejo de Seguridad

Carta de fecha 2 de junio de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Estonia y la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas (S/2021/527)

De conformidad con el procedimiento establecido en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2020/372), acordado a la luz de las circunstancias extraordinarias causadas por la pandemia de COVID-19, esta acta oficial del Consejo de Seguridad se complementará con una compilación de anexos (S/2021/572) que contiene las declaraciones presentadas por los interesados que no son miembros del Consejo.

21-15423 (S)







Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Homenaje a la memoria del Profesor Edward Luck y del Embajador Kenzo Oshima del Japón

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de pasar a examinar el tema del orden del día, es oportuno que rindamos homenaje al Profesor Edward Luck y al Embajador Kenzo Oshima del Japón, que fallecieron en el tiempo transcurrido desde el anterior debate del Consejo de Seguridad sobre este tema (véase S/2020/418). Ambas personalidades eminentes aportaron una amplia contribución al examen y la mejora de los métodos de trabajo del Consejo: el Profesor Luck, por las deliberaciones dinámicas que organizó en el contexto de los talleres e informes anuales "Eficacia inmediata", y el Embajador Oshima, por su importante papel en la revitalización del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, gracias a la cual se redactó en 2006 el primer documento amplio sobre la cuestión, la nota 507 (S/2006/507). Los miembros del Consejo de Seguridad echarán de menos a ambos.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2017/507)

Métodos de trabajo del Consejo de Seguridad

Carta de fecha 2 de junio de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Estonia y la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas (S/2021/527)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los siguientes ponentes a participar en esta sesión: la coautora de la cuarta edición de The Procedure of the UN Security Council, Sra. Loraine Sievers, y la Directora Ejecutiva de Security Council Report, Sra. Karin Landgren.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2021/527, que contiene el texto de una carta de fecha 2 de junio de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Estonia y la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas, en la que se transmite una nota conceptual sobre el tema objeto de examen.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará sendas exposiciones informativas a cargo de la Sra. Sievers, la Sra. Landgren y la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas, Embajadora Inga Rhonda King, en calidad de Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Tiene ahora la palabra la Embajadora King.

Sra. King (*habla en inglés*): Acojo con agrado esta oportunidad de informar al Consejo de Seguridad como Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Sin embargo, antes de proseguir, quisiera también rendir homenaje al Profesor Edward Luck y al Embajador Kenzo Oshima del Japón, quienes aportaron una amplia contribución a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y ya no están con nosotros.

Hace más de un año, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) causó una serie de graves alteraciones en el robusto modo de funcionamiento del Consejo de Seguridad. Si bien el carácter central del mandato del Consejo permaneció inalterado, nuestra capacidad para cumplir ese mandato se vio cuestionada. No solo no pudimos reunirnos de forma presencial, sino que nuestra capacidad para interactuar con los miembros de las Naciones Unidas en su conjunto quedó mermada. El Consejo de Seguridad se vio obligado a considerar y adoptar un nuevo modo de funcionamiento para garantizar su continuidad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Mediante una serie de cartas, que comenzaron con la Presidencia de China en marzo de 2020 (S/2020/253) y sobre las que se basaron las sucesivas presidencias, el Consejo de Seguridad adaptó sus métodos de trabajo a las circunstancias para mantener su funcionamiento eficaz. Más de un año después de que la Organización Mundial de la Salud declarara la pandemia, el Consejo de Seguridad sigue reuniéndose ininterrumpidamente, tanto de forma presencial como por videoconferencia, para negociar y aprobar resoluciones, garantizando la prórroga oportuna de los mandatos, y para mantener su colaboración con otros órganos de las Naciones Unidas, así como con los miembros de las Naciones Unidas en su conjunto, en particular mediante la reunión informativa mensual sobre el programa de trabajo y las sesiones de recapitulación, y ha incorporado el multilingüismo en sus videoconferencias públicas. A pesar de algunas cuestiones pendientes, el Consejo de Seguridad ha sido capaz de asegurar su funcionamiento continuo, de tal manera que procura garantizar la transparencia, la eficiencia y la eficacia.

Las circunstancias extraordinarias en las que hemos llevado a cabo nuestras actividades durante la mayor parte del año pasado pusieron de manifiesto la necesidad de que el Consejo de Seguridad se mantenga ágil y receptivo a todas las situaciones que podrían alterar su funcionamiento. El debate abierto sobre los métodos de trabajo celebrado en 2020 (véase S/2020/418) versó sobre el tema "Asegurar la transparencia, la eficiencia y la eficacia de la labor del Consejo de Seguridad". Si bien subrayamos la importancia de esos elementos, el concepto de agilidad se introdujo como otro aspecto fundamental para la labor del Consejo. Entre las declaraciones y comunicaciones enumeradas en el posterior resumen analítico figuraban una serie de propuestas y visiones relativas a la cuestión de los métodos de trabajo del Consejo. En ese contexto, los Estados Miembros de las Naciones Unidas tuvieron en cuenta prácticas provisionales para la etapa de pandemia que podrían incorporarse al funcionamiento habitual del Consejo a fin de mejorar su eficacia. Este año, el debate abierto se centra en el oportuno asunto "Agilidad e innovación: enseñanzas para el futuro extraídas de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)". Se puede considerar que con este tema se da continuidad al debate abierto del año pasado, ya que tiene por objetivo hacernos reflexionar sobre lo que hemos avanzado y nos mueve a anticiparnos al futuro.

A tal objeto, el Grupo de Trabajo Oficioso sigue constituyendo un marco fundamental para evaluar y mejorar nuestros métodos de trabajo. En consecuencia, el Grupo de Trabajo ha seguido reuniéndose de manera virtual cada cinco semanas aproximadamente. En relación con el tema recurrente "Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/2017/507: Reflexiones de las Presidencias anteriores y propuestas para la acción futura", en los meses de sus respectivos mandatos las Presidencias tuvieron ocasión de reflexionar sobre los métodos de trabajo seguidos por el Consejo de Seguridad y de valorar algunas de las mejores prácticas utilizadas, los desafíos existentes y los ámbitos en los que se podría avanzar. La inclusión de este tema facilita la reflexión sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y también sobre la nota de la Presidencia S/2017/507, en la que figuran diversas disposiciones útiles que, en ocasiones, se pasan por alto. A fin de garantizar un funcionamiento eficaz, eficiente y transparente del Consejo tanto en condiciones normales como en circunstancias extraordinarias, debemos seguir aplicando todas las disposiciones que figuran en la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/2017/507 y en las notas aprobadas posteriormente.

Permítaseme que recuerde las observaciones formuladas por el Profesor Edward Luck en el debate abierto del año pasado, cuando señaló que la prueba de fuego era el cumplimiento pleno y cabal de las medidas. Cabe señalar también que el Grupo de Trabajo Oficioso está estudiando las prácticas y los procedimientos relativos a la distribución de comunicaciones para su examen por el Consejo de Seguridad, con el fin de promover la transparencia y reforzar la eficacia del Consejo.

El esperado retorno del Consejo de Seguridad al Salón se ha producido de manera gradual, ya que durante la Presidencia alemana, en julio de 2020, se reanudaron las reuniones presenciales en el Salón del Consejo Económico y Social, y durante la Presidencia rusa, en octubre de 2020, se celebraron sesiones presenciales en el Salón del Consejo. El Consejo ha venido combinando videoconferencias y reuniones presenciales, siendo este último formato el utilizado para la mayoría de las sesiones informativas y las consultas en las últimas semanas. Está previsto que, este mes, la mayoría de las reuniones tengan lugar en el Salón. En ese sentido, el presente debate abierto brinda a los Estados Miembros en general la oportunidad de exponer al Consejo de Seguridad sus observaciones sobre los logros del Consejo y de presentar sugerencias para que se sigan mejorando sus métodos de trabajo. Resulta oportuno que este diálogo se celebre cuando vamos a retomar nuestro funcionamiento habitual.

Los desafíos inesperados que planteó la COVID-19 y las restricciones que comportó nos aportaron numerosos elementos que podrían tenerse en cuenta en caso de futuras circunstancias extraordinarias, como la pertinencia de las videoconferencias, la manera de facilitar una participación significativa del conjunto de los Estados Miembros en las reuniones por videoconferencia, la manera de asegurar el multilingüismo y de redactar actas exhaustivas en las videoconferencias y la manera de llevar a cabo votaciones de procedimiento en caso de que no sea posible reunirse de manera presencial. Por otro lado, nos aportaron posibilidades innovadoras de mantener el funcionamiento ininterrumpido del Consejo, en particular mediante la utilización de la tecnología. Aprovecho esta oportunidad para reconocer y subrayar la convicción general de que la tecnología moderna nunca podrá suplir la comunicación directa entre los miembros del Consejo ni la calidad de la participación presencial, lo que incluye las valiosas conversaciones que tienen lugar paralelamente a las sesiones regulares del Consejo.

Los métodos de trabajo siguen siendo la base en la que se apoya el Consejo de Seguridad para ejercer su mandato con eficacia. Si bien existen desafíos considerables, el proceso de mejora de nuestros métodos de

trabajo y de su adaptación a las circunstancias actuales no debe interrumpirse. Estoy deseosa de conocer las propuestas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en un momento en tratamos por todos los medios de mejorar y mantener la eficacia, la eficiencia y la transparencia del Consejo, así como su preparación y agilidad. No me cabe duda de que se trata de un empeño colectivo que todos apoyamos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Embajadora King por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Sievers.

Sra. Sievers (*habla en inglés*): Quiero manifestar mi agradecimiento por haber sido invitada a participar como ponente en el debate abierto de hoy. Sr. Presidente: Quisiera sumarme al homenaje que tanto usted como la Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre Documentación y otras Cuestiones de Procedimiento rindieron al Profesor Edward Luck y al Embajador Kenzo Oshima, quienes hicieron una contribución excepcional a la labor del Consejo de Seguridad y fueron dos excelentes personas.

El tema del debate abierto de este año está muy bien elegido. En esta etapa de transición, es importante evaluar la manera en que el Consejo de Seguridad ha respondido a las limitaciones asociadas a la enfermedad por coronavirus (COVID-19), no solo para definir mejores prácticas que podrían aplicarse a situaciones futuras, sino también para determinar aquellos métodos de trabajo utilizados durante la pandemia que podría ser interesante mantener en circunstancias más habituales.

La Embajadora King ha ofrecido una detallada exposición informativa sobre la manera en que el Consejo de Seguridad abordó la continuidad de sus actividades durante la pandemia. El año pasado, la cuestión más acuciante para el Consejo fue la manera de aprobar las resoluciones. El Consejo se vio obligado a suspender las reuniones presenciales a partir del 12 de marzo de 2020, aunque estaba previsto prorrogar dos mandatos antes de que acabara ese mes.

Una dificultad especial a la que se enfrentó el Consejo fue que, si bien las resoluciones de la Asamblea General, según la Carta de las Naciones Unidas, son recomendaciones, las del Consejo de Seguridad, en función de cómo estén redactadas, constituyen decisiones vinculantes. Por ese motivo, cualquier alternativa a la votación presencial debía someterse a un examen jurídico riguroso.

Así pues, era indispensable que, antes de que finalizase marzo de 2020, el Consejo hubiese acordado un procedimiento de votación por escrito, según se establece en la carta de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2020/253). Ese procedimiento ha sido tal vez excesivamente laborioso y complicado y valdría la pena seguir perfeccionándolo. Sin embargo, lo más importante es que satisfizo los requisitos necesarios de validez jurídica y verificabilidad.

Ya son 16 las cartas de la Presidencia del Consejo de Seguridad relativas a los métodos de trabajo del Consejo en circunstancias de pandemia. En algunas de ellas se mantiene lo acordado anteriormente, mientras que en otras se reflejan aspectos nuevos, como la evolución de las prácticas relativas a las videoconferencias. Por ello, una cuestión que se plantea en estos momentos es si el Consejo de Seguridad debe unificar esos métodos de trabajo como referencia de cara al futuro. Existen diversas opciones.

La primera opción sería una nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad que resumiese en un solo documento los aspectos más pertinentes de las sucesivas cartas de la Presidencia.

Una segunda opción sería la aprobación de notas de la Presidencia separadas sobre métodos de trabajo concretos, que serían válidos tanto en períodos de restricciones como en circunstancias más habituales.

Una tercera opción puede ser utilizar como modelo las directrices de Wisnumurti, de 1996, o la carta de Bessho, de 2017, que figura en el documento S/2017/93. En uno y otro caso, un representante del Consejo de Seguridad, a título individual, redactó un documento de referencia sobre el proceso de designación del Secretario o Secretaria General.

Una cuarta opción podría ser una nota de antecedentes de la Secretaría, similar a la que se utiliza para las reuniones celebradas con arreglo a la fórmula Arria; dicha nota, con el acuerdo del Grupo de Trabajo Oficioso sobre Documentación y otras Cuestiones de Procedimiento, fue leída por la Presidencia para que constase en acta en una sesión oficial del Consejo y posteriormente se incorporó a los manuales sobre el Consejo de Seguridad publicados por el Japón.

Independientemente del formato que se escoja, en caso de que el Consejo decida dejar constancia, conviene aclarar que, si bien los métodos de trabajo utilizados durante la pandemia fueron fruto del consenso, algunos miembros del Consejo propusieron modalidades adicionales o alternativas que no contaron con el acuerdo de todos pero que podrían tenerse en cuenta de cara al futuro.

Quisiera ahora plantear una cuestión importante relacionada con la vuelta a las sesiones presenciales. El hecho es que para todas las sesiones oficiales se aplica el Reglamento Provisional del Consejo. De manera beneficiosa, según el Reglamento, los desacuerdos de procedimiento pueden resolverse mediante votaciones de procedimiento. Eso contrasta con las sesiones no consideradas oficiales —incluidas, hasta la fecha, las videoconferencias celebradas durante la pandemia de COVID-19— en las que prácticamente todas las decisiones de procedimiento requieren consenso, lo que en ocasiones ha generado retrasos o incluso bloqueos.

Operar sin el Reglamento durante tantos meses ha hecho que los miembros del Consejo lo vuelvan a apreciar. Sin embargo, en los últimos años el Reglamento ha sido objeto de un malentendido porque su título sigue conservando la palabra "provisional". Deseo aprovechar esta oportunidad para aclarar esa cuestión.

El malentendido surge cuando la gente entiende la palabra "provisional", en su acepción de "borrador", y concluye que las normas de procedimiento nunca han sido aprobadas, sino que existen como directrices sueltas que pueden dejarse tranquilamente a un lado a voluntad de los miembros del Consejo. Esa suposición ha hecho un daño innecesario a la reputación del Consejo.

No es cierto que el Reglamento nunca ha sido aprobado. Fue aprobado en la primera sesión del Consejo de Seguridad, para que éste pudiera dar comienzo a sus labores oficiales. Más tarde, de abril a junio de 1946, el Consejo aprobó revisiones y consideró que el Reglamento estaba lo suficientemente completo como para publicarlo con la signatura "S/96", que es la que aún exhibe como documento S/96/Rev.7. Según los principales tratados jurídicos relativos a la Carta de las Naciones Unidas, el Reglamento del Consejo tiene, por tanto, el mismo valor jurídico que los reglamentos de la Asamblea General y de los demás órganos principales de las Naciones Unidas.

La pregunta que se plantea es la siguiente: ¿por qué se mantiene la palabra "provisional" en el título cuando esa palabra se eliminó de los reglamentos internos de los demás órganos principales tras sus respectivas aprobaciones? La razón es que el Consejo se quedó atascado en una cuestión que no debieron encarar los demás órganos principales, a saber, el singular régimen de votación establecido para el Consejo en el Artículo 27 de la Carta. Como reflejo de las tensiones de la Guerra Fría, los miembros del Consejo no se pusieron de acuerdo en su reglamento sobre los detalles de las modalidades de votación. Por eso, cuando se publicó la normativa, se mantuvo la palabra "provisional". Fue una mera señal política para indicar que, aunque el Consejo había adoptado el reglamento, ese órgano tenía la intención de volver a examinar las cuestiones relativas a la votación que aún estaban pendientes.

En los años 1950, esas cuestiones relativas a la votación se habían resuelto en la práctica, caso por caso. Sin embargo, la palabra "provisional" permaneció en el título y, con el paso de los años, muchos empezaron a olvidar el hecho de que el reglamento había sido aprobado en 1946.

Por supuesto, el malentendido sobre el estatus legal del reglamento podría quedar zanjado si el Consejo aceptara eliminar la palabra "provisional" del título. Sin embargo, reabrir el reglamento para hacer tal cosa plantearía sin duda la cuestión de algunos artículos que con el paso de los años ahora resultan anticuados. Abordar esos artículos requeriría una revisión exhaustiva y potencialmente divisiva. Por esa razón, mientras que hasta 1982 se aprobaron siete enmiendas en resoluciones, que fueron incorporadas directamente al Reglamento, en 1993 y 2019 el Consejo solo pudo acordar enmiendas mediante la publicación de notas de la Presidencia, sin que aún los cambios se vean reflejados en el Reglamento.

Si bien considero que muchos estarían de acuerdo en que actualizar el reglamento sería beneficioso, habida cuenta del número de cuestiones importantes y controvertidas que tiene actualmente el Consejo ante sí, no estoy segura de que intentar una revisión del reglamento en este momento arroje un resultado óptimo. Ahora bien, a la espera de que se lleve a cabo esa revisión, resulta tranquilizador que los artículos que es necesario modernizar estén relacionados principalmente con la documentación.

Ha sido una explicación extensa, pero consideré importante confirmar que el Reglamento que rige el desarrollo de las sesiones oficiales —el Reglamento de mayor relevancia para los miembros del Consejo en el momento de regresar a las reuniones presenciales— es válido. Ese Reglamento se puede aplicar e invocar tal como está redactado en la actualidad.

Para concluir, diré que la Asamblea General examinó el 11 de junio el informe anual del Consejo de Seguridad correspondiente a 2020 (A/75/2). Se formularon muchas críticas sobre el reducido acceso que tienen los Estados Miembros que no integran el Consejo a los métodos de trabajo provisionales de ese órgano. Sin embargo, se expresó un amplio respeto por la agilidad con la

que el Consejo había garantizado la continuidad de las actividades durante la pandemia. Comparto ese respeto y espero ver cómo el Consejo aprovechará las experiencias adquiridas en la fase siguiente de su labor.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco a la Sra. Sievers su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Landgren.

Sra. Landgren (*habla en inglés*): Es un privilegio para Security Council Report ser invitado a informar al Consejo de Seguridad. El objetivo de Security Council Report es contribuir de manera fundamentada e imparcial a la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas del Consejo.

Permítaseme reconocer la labor que ha desplegado la Embajadora de San Vicente y las Granadinas, Rhonda King, desde la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, así como el papel desempeñado por Estonia como Vicepresidenta del Grupo. También deseo rendir homenaje a Loraine Sievers, coautora de la cuarta edición de The Procedure of the UN Security Council.

Es un placer particular estar presente en el Salón del Consejo de Seguridad en una semana en la que todas las sesiones del Consejo y sus órganos subsidiarios, excepto una, se celebrarán de forma presencial por primera vez desde mediados de marzo de 2020. Ese mes, ante el avance de la pandemia y sus brutales repercusiones en la ciudad de Nueva York, el Consejo de Seguridad actuó con determinación al acordar métodos de trabajo provisionales. Al hacerlo, el Consejo de Seguridad se mantuvo fiel al artículo 28 de la Carta de las Naciones Unidas, y reanudó de manera rápida y continuada sus sesiones, siendo el primero de los órganos principales, aparte de la Secretaría, en volver al trabajo.

La prontitud con la que el Consejo de Seguridad acordó las nuevas modalidades de trabajo fue histórica. Esas modalidades innovadoras ya han sido probadas durante 15 meses. Los miembros han descubierto que las sesiones por videoconferencia pueden ahorrar mucho tiempo. Más ministros y Jefes de Gobierno se unen y presiden los debates abiertos del Consejo. Las reuniones de los órganos subsidiarios nunca se ven limitadas por la falta de salas de reunión. Los órdenes del día y los proyectos de resolución se distribuyen ahora por vía electrónica, en lo que constituye un excelente ejemplo de conciencia ecológica. Ciertamente, las plataformas digitales han demostrado ser de gran valor para el Consejo.

Al mismo tiempo, las restricciones asociadas a la enfermedad por coronavirus (COVID-19) asestaron un duro golpe a la diplomacia internacional, al dejar a los miembros del Consejo sin la posibilidad de negociar cara a cara y sin las innumerables oportunidades que ofrecen los contactos informales para explorar posibles formas de avanzar en el trabajo, profundizar en las relaciones personales y fomentar la confianza. Las nuevas mejores prácticas del Consejo pueden encontrarse en los métodos de trabajo híbridos en los que se equilibra lo remoto con lo próximo.

A finales de marzo de 2020, Security Council Report observó que si bien numerosas dificultades técnicas habían sido gradualmente resueltas, también se presentaban algunos desafíos importantes en materia de procedimiento. Entre esos desafíos, el más importante era determinar si las sesiones por videoconferencia se considerarían sesiones oficiales del Consejo. Security Council Report se preguntaba, si las sesiones por videoconferencia no eran consideradas como sesiones oficiales, ¿de qué manera podría el Consejo cumplir ciertas tareas esenciales, como la aprobación de las resoluciones dirigidas a renovar mandatos que de otro modo expirarían?

El Consejo encontró con rapidez la manera de realizar sus tareas más esenciales. Renovó los mandatos de las misiones y las sanciones, e incluso estableció una nueva operación de paz, al tiempo que celebraba sesiones informativas y debates sobre las cuestiones de las que regularmente se ocupa. Las videoconferencias hicieron que todas esas cosas fueran posible e incluso que algunas veces fuera más fácil hacerlas. Durante el último año de videoconferencias en el Consejo, los fallos técnicos han disminuido y los usuarios son más competentes. El nivel de percepción de riesgo para la seguridad que existe en las plataformas digitales del Consejo puede estar listo para ser reevaluado.

¿Se puede decir que las innovaciones que introdujo el Consejo hayan limitado de alguna manera su capacidad para cumplir su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales? En estos 15 meses, el Consejo no ha añadido ningún tema nuevo al conjunto de cuestiones de las que se ocupa. La decisión de designar las sesiones por videoconferencia como sesiones oficiosas puede haber impuesto algunas limitaciones no deseadas a los procesos del Consejo. La votación sobre las resoluciones, una característica de las reuniones oficiales, se ha visto afectada por un procedimiento escrito. Se han eliminado las explicaciones orales de voto que las acompañaban y resultaban muy beneficiosas para la transparencia del Consejo. Las consultas a puerta

cerrada, destinadas a permitir un debate franco y evitar las declaraciones preparadas, al parecer, en general, han adquirido un carácter más oficial, y la utilización de elementos de prensa para mantener al público informado, que tuvo un buen comienzo en marzo de 2020, al parecer, ha disminuido. Las votaciones de procedimiento, que exigen una sesión oficial, no se han celebrado durante las videoconferencias. Los miembros del Consejo podrían reflexionar con seriedad sobre la posibilidad de permitir las votaciones de procedimiento y de considerar las videoconferencias como sesiones oficiales.

En marzo de 2020, las cartas mensuales de la Presidencia se convirtieron en la vía para comunicar los métodos de trabajo provisionales acordados por el Consejo. Estas cartas, que son en sí mismas una nueva herramienta, reflejan el papel fundamental que puede desempeñar la Presidencia del Consejo para configurar mejores métodos de trabajo.

A medida que se reanudan las reuniones presenciales y los viajes, quizá nada sea más apremiante que el contacto directo con las operaciones de paz y otras situaciones preocupantes. Han transcurrido 20 meses desde la última misión visitadora del Consejo. Algunos miembros elegidos están a punto de comenzar el último trimestre de su mandato en el Consejo sin haber realizado nunca de una visita del Consejo sobre el terreno. Las visitas sobre el terreno bien concebidas pueden reforzar la percepción de los miembros del Consejo sobre las realidades del terreno, los efectos de sus decisiones y los desafíos que plantea la ejecución de los mandatos, lo cual reviste especial importancia ahora que las Naciones Unidas tratan de reforzar los efectos de la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz.

No obstante, el Consejo podría obtener más provecho de sus visitas sobre el terreno. El Consejo, en la medida de lo posible, podría prever consolidar su propio programa de viajes y el de los jefes de los comités de sanciones, otros órganos subsidiarios y la Comisión de Consolidación de la Paz para lograr una mayor coherencia y eficacia. También se podría examinar desde un nuevo prisma la necesidad de realizar misiones de visita del Consejo a gran escala. Suelen ser muy costosas, pero también breves, con programas intensos. A finales del año pasado, uno de los ponentes del taller “Eficacia inmediata” dijo que los miembros visitantes del Consejo “solían ir del aeropuerto a las salas de conferencias y viceversa, sin pararse a examinar debidamente la situación sobre el terreno”.

En los últimos años, el Consejo de Seguridad ha desplegado con éxito minimisiones de un subconjunto de miembros del Consejo. La más reciente fue en noviembre de 2012, cuando seis miembros elegidos del Consejo visitaron Timor-Leste, justo antes del cierre de esa operación de las Naciones Unidas, y permanecieron cuatro días en el país. Ese tiempo adicional sobre el terreno puede ampliar las posibilidades de una diplomacia eficaz. ¿No sería una opción útil en estos momentos, por ejemplo, con la Misión Integrada de las Naciones Unidas de Asistencia a la Transición en el Sudán, una nueva misión, y quizás para las visitas a un puñado de situaciones que no figuran en el programa de trabajo del Consejo? Los miembros del Consejo que permanezcan en Nueva York podrán sumarse, en determinados momentos, a esas misiones de forma virtual mediante videoconferencia. El Consejo también pidió una vez a uno solo de sus miembros que realizara un viaje en su nombre, cuando el extinto Embajador Kenzo Oshima, del Japón, en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz, visitó Etiopía y Eritrea en noviembre de 2005.

El Consejo ha demostrado que puede utilizar el Reglamento Provisional y la Carta de las Naciones Unidas para ser innovador y eficaz. Esta utilización activa de las herramientas existentes y la elaboración rápida de otras nuevas no tiene por qué terminar cuando se atenúe la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). A medida que el Consejo reanuda las sesiones presenciales, es importante mantener la flexibilidad que la institución y sus miembros mostraron durante el período de la COVID-19. El Consejo puede mantener las buenas prácticas existentes, resucitar antiguas iniciativas válidas y seguir innovando.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Landgren por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): China agradece a Estonia por su iniciativa de celebrar el debate abierto de hoy. Agradecemos a la Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, Embajadora King, así como a las Sras. Sievers y Landgren por sus exposiciones informativas.

El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. A medida que surgen nuevos desafíos y amenazas, el Consejo de Seguridad debe mejorar constantemente sus métodos de trabajo, garantizar la equidad y la justicia, incorporar la apertura y la inclusividad, seguir

potenciando su eficiencia y su eficacia y cumplir mejor las funciones fundamentales que se le han confiado en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

Desde el brote de la enfermedad por coronavirus, el Consejo ha establecido métodos de trabajo provisionales, ha superado numerosas dificultades e inconvenientes y ha mantenido la continuidad de sus actividades. Al hacer una retrospectiva sobre el año transcurrido, debemos hacer balance de nuestras experiencias y buenas prácticas. También debemos precisar las deficiencias, centrarnos en las tareas y los desafíos futuros del Consejo y mejorar activamente sus métodos de trabajo.

A la luz de las lecciones aprendidas de nuestra Presidencia del Consejo en marzo de 2020 y mayo de 2021, quisiera recomendar lo siguiente.

En primer lugar, subrayamos la necesidad de que el Consejo de Seguridad mantenga la unidad, que incluye el contexto de la adopción de decisiones. Ante unos desafíos mundiales cada vez más complejos y colosales, el Consejo debe practicar y defender más que nunca el verdadero multilateralismo, que consiste en abordar los asuntos internacionales mediante consultas. Los miembros del Consejo deben velar por el mantenimiento de la unidad del Consejo, respetarse unos a otros y participar en las consultas en pie de igualdad, aumentar la confianza mutua y consolidar el consenso. La unidad entre los 15 miembros del Consejo es una demostración de poder y de fuerza, y constituye la fuente de su autoridad. Debemos mejorar debidamente la comunicación, tener en cuenta las preocupaciones de los demás y priorizar la adopción de decisiones por consenso. En particular, debemos gestionar adecuadamente las diferencias y evitar recurrir a una votación cada vez que surja una diferencia.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad debe centrarse en sus funciones y destacar las prioridades. El mundo actual se enfrenta a desafíos sin precedente. Es imposible y, de hecho, insostenible que el Consejo sea todo para todos. Debe seguir centrándose en abordar las cuestiones más importantes y urgentes relacionadas con la paz y la seguridad internacionales. En los últimos años, el número de cuestiones que se abordan en el Consejo se ha ido ampliando progresivamente. Esto es motivo de preocupación. El Consejo debería mantener la continuidad de sus prioridades de trabajo y ser prudente a la hora de introducir nuevas cuestiones para su examen. Con respecto a las cuestiones transversales, el Consejo debería mejorar la comunicación y la coordinación con la Asamblea General y los demás órganos para evitar la ampliación de su ámbito de examen, lo cual duplicaría los esfuerzos y podría llevar a usurpar el ámbito de la Asamblea.

En tercer lugar, debe haber una amplia comunicación, apertura y transparencia. El Consejo de Seguridad ejerce sus funciones en nombre de todos los Estados Miembros. Al abordar las cuestiones relativas a las zonas críticas, debería tener en cuenta las opiniones de los Miembros en general, especialmente de los países afectados, los países de la región y las organizaciones regionales. Hay que aprovechar al máximo sus ventajas singulares. El Consejo debería ser flexible y creativo a la hora de organizar visitas sobre el terreno y diálogos oficiosos sobre las cuestiones pertinentes y hacer buen uso de su Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y otros mecanismos, como las reuniones con los países que aportan contingentes. Además, el Consejo debería examinar las opiniones de todas las partes y prestarles atención, sobre todo las de los países que aportan contingentes, en lo que se refiere a la formulación de los mandatos de mantenimiento de la paz y la garantía de la seguridad del personal de mantenimiento de la paz.

Durante su Presidencia, en mayo, China realizó numerosas consultas y escuchó las observaciones y las sugerencias de los países interesados y de las organizaciones regionales sobre cuestiones candentes. Nos comunicamos y coordinamos con las Presidencias de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, así como con el Secretario General, lo cual arrojó buenos resultados. Apoyamos que el Consejo refuerce su interacción con la Comisión de Consolidación de la Paz a fin de aprovechar su papel positivo.

El Consejo debe tener presente tanto la eficiencia como la transparencia y encontrar el equilibrio entre las sesiones públicas y las privadas. China apoya al Consejo en la intensificación de la comunicación con los medios de difusión, al tiempo que se debe mantener el carácter confidencial de los documentos del Consejo que son objeto de consultas a fin de impedir filtraciones y evitar que la labor y los esfuerzos encaminados a alcanzar un consenso se vean comprometidos.

En cuarto lugar, debemos mejorar los mecanismos y adoptar un enfoque más equitativo. El Consejo debe ser pragmático y eficiente y optimizar constantemente sus mecanismos de trabajo. El viernes pasado, la Asamblea General eligió a los nuevos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. China respalda la idea de facilitar a los miembros recién electos el desempeño de sus

funciones y, con la asistencia de la Secretaría, reforzar la creación de capacidad, entre otras cosas ayudando a los miembros electos a que se familiaricen de antemano con la labor del Consejo y sus órganos subsidiarios.

La designación de redactores debe ser más racional y reflejar las responsabilidades compartidas y la participación colectiva. China es partidaria de que varios miembros del Consejo actúen como corredactores y anima a los que no lo son a que contribuyan activamente a la redacción de los documentos.

La Presidencia rotatoria del Consejo tiene un papel especial que desempeñar. Se debe reforzar la coordinación entre la Presidencia entrante y la saliente en aras de mantener la coherencia en las prioridades de trabajo.

En quinto lugar, debemos ser creativos, flexibles y más ágiles. La enfermedad por coronavirus supuso un desafío sin precedentes para la labor del Consejo. En marzo de 2020, el Consejo desafió todas las adversidades al estudiar un conjunto de modalidades de trabajo de contingencia con varias prácticas sin precedentes. Esas prácticas han enriquecido los métodos de trabajo del Consejo. Es necesario mantener y seguir aplicando las buenas prácticas, lo que contribuirá a que el Consejo pueda hacer frente a futuras emergencias. Aún es posible seguir mejorando, por ejemplo, la estabilidad de las videoconferencias y la calidad de las plataformas para la interpretación simultánea a distancia, pero hay que reconocer que el *modus operandi* de contingencia es solo una medida temporal, no una solución a largo plazo; no puede sustituir nuestras modalidades de trabajo habituales.

Nos complace observar que desde finales de mayo el Consejo haya reanudado gradualmente las sesiones presenciales. Teniendo en cuenta el riesgo persistente de infección, en la próxima fase el Consejo debe mantener las medidas rigurosas de prevención de la pandemia, los procesos de adopción de decisiones democráticos y basados en la ciencia y establecer disposiciones sólidas para la celebración de sesiones presenciales.

La mejora de los métodos de trabajo del Consejo es un proceso continuo. China está dispuesta a colaborar con los demás miembros del Consejo para hacer un balance continuo, progresar de forma constante y seguir mejorando los métodos de trabajo del Consejo para que pueda desempeñar mejor sus funciones. Asimismo, apoyamos la continuación del importante papel que desempeña el Grupo de Trabajo Oficioso en este sentido.

Sr. Kimani (Kenya) (*habla en inglés*): Quisiera sumarme al homenaje de la Embajadora Inga Rhonda King al Profesor Edward Luck y al Embajador Kenzo Oshima por sus contribuciones a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los actuales diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad (E-10): Estonia, la India, Irlanda, Kenya, México, el Níger, Noruega, San Vicente y las Granadinas, Túnez y Viet Nam.

Permítaseme expresar nuestro agradecimiento a la Presidencia de Estonia por convocar la sesión de hoy e invitar por escrito a otros miembros de las Naciones Unidas para que participen en ella. Lamentablemente, esto es necesario en un período en el que todavía debemos observar mucha cautela debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Damos las gracias a la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas y Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, Embajadora Inga Rhonda King; a la Directora Ejecutiva de Security Council Report, Sra. Karin Landgren, y a la Sra. Loraine Sievers, coautora de la cuarta edición de *The Procedure of the UN Security Council*, por sus esclarecedoras exposiciones informativas.

Cuando la pandemia se desató el año pasado, nadie sabía el camino que teníamos por delante, ya que no estábamos preparados para eso. Debemos encomiar al Consejo por su rápida respuesta a la hora de formular los métodos de trabajo relacionados con la COVID-19 a fin de adaptarse a la situación y garantizar la continuidad de las actividades. Es importante que reflexionemos sobre esos métodos de trabajo y formalicemos aquellos que puedan seguir mejorando la labor del Consejo.

La agilidad ha ocupado un lugar importante en nuestra labor como elemento fundamental para el funcionamiento eficaz del Consejo, especialmente durante esta época extraordinaria. Los efectos de la pandemia no deben afectar el valor otorgado a la transparencia, la rendición de cuentas, la eficiencia y el fomento de vínculos eficaces entre el Consejo y otros órganos y organismos de las Naciones Unidas. En realidad, la pandemia ha exigido claramente que hagamos una pausa deliberada, miremos hacia atrás y estudiemos la mejor manera de avanzar, asegurándonos de que la labor realizada durante este período —y las lecciones aprendidas— no se pierdan en la historia.

Por el contrario, la labor del Consejo debe quedar registrada para la posteridad, a fin de que esta época

sin precedentes pueda servir también para mejorar el funcionamiento del Consejo. Por consiguiente, a medida que superamos la pandemia, debemos mirar hacia el futuro y acordar métodos de trabajo que puedan resistir las pandemias y cualquier otra perturbación importante del funcionamiento normal del Consejo en el futuro.

Podemos empezar acordando que las reuniones por videoconferencia se consideren reuniones oficiales del Consejo, en las que se aplique el mismo Reglamento Provisional, lo que permite la participación de los países que no son miembros, la posibilidad de votar en tiempo real sobre cuestiones de procedimiento y de fondo, la plena promoción del multilingüismo y la garantía de que se mantenga la redacción de las actas correspondientes, en lugar de volver a elaborar medidas especiales de carácter temporal. Como primera medida, seguiremos participando activamente como E-10 en la labor del Grupo de Trabajo Oficioso presidido por San Vicente y las Granadinas a fin de asegurar que se mantengan los ocho proyectos de nota que se están examinando actualmente.

A medida que nos adaptábamos a la nueva realidad, aumentaba el escrutinio sobre la manera en que el Consejo continuaría ejecutando su mandato. Eso promovió llamamientos a una mayor transparencia del Consejo, en particular mediante la celebración de más sesiones públicas, una representación más amplia de las partes interesadas, como las mujeres, la sociedad civil y los jóvenes, entre otras cosas, y la interacción con los medios de difusión. Esto tiene que ver con la mejora gradual de los métodos de trabajo, la aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/2017/507 y el Reglamento Provisional.

El Consejo ha venido utilizando cada vez con más frecuencia las videoconferencias para sus reuniones y consultas. Una de las ventajas de trabajar en formato virtual es la posibilidad de asegurar la asistencia de ponentes de una amplia gama de partes interesadas de todo el mundo. Desafortunadamente, en el año 2020 se produjo un descenso significativo del número de mujeres ponentes de conformidad con el artículo 39.

La Presidencia mensual del Consejo tiene un papel particular que desempeñar a la hora de contribuir a la promoción de la transparencia de la labor del Consejo mediante la interacción con los Miembros de las Naciones Unidas en general, los medios de comunicación, la sociedad civil y otras partes interesadas, lo que incluye exposiciones informativas sobre el programa de trabajo, la celebración de sesiones de recapitulación y la elaboración de evaluaciones mensuales. Asimismo, acogemos con satisfacción la práctica cada vez más frecuente de que las presidencias asuman y publiquen compromisos mensuales sobre la aplicación de la nota 507 y las ocho notas conexas de 2019, y destacamos su papel clave en la creación y el ensayo de nuevas prácticas en sus presidencias.

Esta travesía no ha estado exenta de desafíos. Sin embargo, esos desafíos también han supuesto grandes oportunidades que el Consejo puede aprovechar. Uno de los mayores desafíos para la continuidad operativa de la labor es la capacidad tecnológica de la Secretaría y la voluntad política de garantizar que los debates abiertos virtuales puedan incluir la participación de los Miembros de las Naciones Unidas en general. Las contribuciones escritas de los Estados que no son miembros del Consejo no son un sustituto adecuado de su participación en esos debates. Un enfoque progresivo sería el de considerar la posibilidad de celebrar sesiones que combinen la participación presencial y la virtual con el fin de atraer a una amplia gama de ponentes en reuniones concretas.

El Consejo se beneficia enormemente de la comprensión del contexto físico de los conflictos, por lo que las visitas sobre el terreno son de gran importancia. Este importante aspecto de la labor del Consejo se ha visto obstaculizado en gran medida por las medidas preventivas de restricción de los viajes que se impusieron en este último año a causa de la COVID-19. Sin embargo, como ya hemos visto, las visitas pueden hacerse de forma virtual gracias a la creatividad y a los avances tecnológicos. Instamos a que esas visitas virtuales se hagan únicamente cuando no sea posible el desplazamiento y con la misma frecuencia con la que se habrían llevado a cabo las visitas presenciales, de modo que el Consejo pueda seguir siendo más ágil y receptivo y que se contribuya a su mandato de prevención.

En un momento en el que el Consejo se ve sometido a un mayor escrutinio, debemos seguir esforzándonos por conseguir más transparencia, eficiencia, eficacia, democracia, inclusión, rendición de cuentas y equilibrio. El Consejo debe encontrar un equilibrio saludable entre las sesiones públicas y las privadas, tanto para aumentar la transparencia y la visibilidad de su labor como para alentar a una mayor interactividad de los debates y a la búsqueda de consenso.

A ese respecto, a fin de lograr una participación efectiva y en consonancia con la promoción del multilingüismo, el grupo E-10 insta a que se dediquen esfuerzos a garantizar la prestación de servicios de

interpretación, en particular en las sesiones privadas. Asimismo, acogemos con beneplácito la labor actual del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento encaminada a analizar las formas de fortalecer y mejorar la práctica y el procedimiento relativos a la distribución de comunicaciones para su examen por el Consejo.

El grupo E-10 considera que la mejor manera de alcanzar esos ideales es mediante una distribución más equitativa de la labor entre todos los miembros del Consejo, en aras de repartir la carga y la responsabilidad. Por lo tanto, exhortamos a que se fomente la cooperación entre los miembros elegidos salientes, actuales y entrantes con el fin de ayudar a mantener la continuidad tan necesaria.

Para ayudar a garantizar que los diez miembros elegidos del Consejo tengan una transición fluida, se debe crear capacidad para los miembros entrantes inmediatamente después de su elección. La creación de capacidad prevista consiste en que las presidencias de los órganos subsidiarios ayuden a los miembros entrantes a comprender mejor lo que implica presidir esos órganos. Eso también debería ayudar a desmitificar los acuerdos de redacción y a crear vínculos entre los redactores y los corredactores.

Con el fin de promover la transparencia y la distribución justa y equitativa de la labor, sobre todo el hecho de que los redactores actuales accedan a concertar acuerdos de corredacción con los diez miembros elegidos, que pueden aportar una valiosa experiencia, deben aplicarse las disposiciones de la nota 507 sobre la selección de los presidentes de los órganos subsidiarios. En particular, el proceso de consultas oficiosas con los miembros entrantes debe comenzar lo antes posible después de las elecciones y en combinación con la creación de capacidad prevista.

El proceso de selección debe llevarse a cabo de forma transparente y garantizar que se tengan en cuenta las opiniones de los miembros entrantes en la asignación de funciones. Los conocimientos especializados de los miembros elegidos deben ser un factor más en el proceso. En ese sentido, hay que respetar la propuesta de consenso presentada por los miembros elegidos. A fin de promover la eficiencia y una transición fluida, el proceso de selección debe llevarse a cabo de manera oportuna para permitir que, durante el período de observación que comienza el 1 de octubre, los miembros entrantes sigan de cerca y comprendan mejor la labor de los órganos subsidiarios que van a presidir.

Las sanciones selectivas son un instrumento importante para hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales y, por tanto, son fundamentales para cumplir el mandato del Consejo. El grupo E-10 subraya la importancia que tienen la rendición de cuentas y la transparencia en la labor de los comités de sanciones. Los métodos de trabajo deben estar en consonancia con las normas internacionales en materia de garantías procesales.

Creemos firmemente en la necesidad de aumentar la eficiencia de las sanciones de las Naciones Unidas mediante el fortalecimiento de los procedimientos justos y claros para los regímenes de sanciones, en particular a través de la creación de mecanismos de revisión similares a los del Ómbudsman para el régimen de sanciones del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados.

Además, el Consejo debe tener en cuenta la eficacia de las sanciones durante las fases evolutivas de los conflictos y responder en consecuencia, revisando de manera periódica y suspendiendo, levantando o reforzando las medidas, según proceda.

Con respecto a los métodos de trabajo de los órganos subsidiarios, en particular de los comités de sanciones, es necesario seguir una metodología transparente, abierta y con base empírica. Todos los temas del programa de trabajo que se propongan para su examen, así como las suspensiones aplicadas a las solicitudes de inclusión en la lista u otros asuntos de los comités, deben presentarse por escrito y contar con la justificación necesaria por parte del miembro solicitante, a fin de promover la transparencia y la rendición de cuentas y garantizar un registro eficiente. Eso también ayuda a mantener la credibilidad de la labor de los Comités y, a su vez, del Consejo.

Para satisfacer los esfuerzos del Consejo para ser ágil y promover la transparencia y también para prevenir conflictos, instamos a que se mantenga una colaboración periódica específica con las organizaciones regionales. Eso no debe limitarse únicamente a los actos más destacados, sino también abarcar las cuestiones de actualidad que surjan, como el intercambio de experiencias en la gestión regional de la pandemia. La colaboración con las organizaciones regionales también refleja la importancia que tiene el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas en el cumplimiento del mandato del Consejo.

En ese sentido, el grupo E-10 recuerda que en la videoconferencia del Consejo sobre los métodos de trabajo, que se celebró el 15 de mayo de 2020 (véase S/2020/418), se subrayó la necesidad fundamental y urgente de reformar el Consejo de Seguridad para que refleje las realidades contemporáneas. Aunque el Consejo debe ser más eficiente, representativo, transparente, responsable y democrático, es el único órgano de las Naciones Unidas que se ha quedado atrás en cuanto a una composición verdaderamente representativa. El uso o la amenaza de uso del veto también continúa impidiendo que el Consejo adopte medidas sobre temas vitales.

Pedimos moderación en el uso del veto, sobre todo en lo que respecta a las medidas destinadas a prevenir o poner fin a las atrocidades masivas, que ocupan un lugar central en el mandato del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, hay que corregir esos desequilibrios.

Por último, Sr. Presidente, el grupo E-10 le reitera su compromiso de asumir la responsabilidad que le han conferido los Estados Miembros de las Naciones Unidas de cumplir de forma eficiente y eficaz el mandato del Consejo e impulsar la mejora de sus métodos de trabajo.

Dame Barbara Woodward (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Me sumo a otros oradores para rendir homenaje al Profesor Edward Luck y al Embajador Kenzo Oshima por su labor.

En primer lugar, quisiera dar las gracias a San Vicente y las Granadinas, como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, por su excelente dirección de los debates sobre la mejora de los métodos de trabajo del Consejo y por mantener el impulso en este tema tan importante. También doy las gracias a nuestros ponentes de hoy por sus ideas y reflexiones inspiradoras.

Al igual que otros países, el Reino Unido reconoce lo mucho que el Consejo se ha adaptado a las circunstancias difíciles del último año. Asimismo, rindo homenaje a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad por el papel que ha desempeñado para hacerlo posible. Estoy de acuerdo en que la adopción de métodos de trabajo virtuales ha tenido una evolución positiva.

En primer lugar, me ha sorprendido la facilidad con la que la tecnología nos permite ahora incluir voces más diversas de quienes se encuentran sobre el terreno —las voces de la sociedad civil, de las mujeres que se dedican a la consolidación de la paz y de los jóvenes—, como hicimos durante nuestra Presidencia del Consejo en febrero. Como han destacado los diez miembros elegidos del Consejo, debemos continuar con esas prácticas.

En segundo lugar, la convocatoria virtual de debates de dirigentes ha aportado mayor visibilidad y peso a cuestiones de interés internacional, como los efectos del cambio climático en la seguridad y la fragilidad.

No obstante, debemos reconocer que ha habido inconvenientes, lo que ha afectado a la capacidad del Consejo para cumplir su mandato y, sobre todo, para hacer frente a nuevos problemas. La agilidad no implica simplemente tener la capacidad de convocar; también se trata de tener capacidad de respuesta frente a los problemas que surgen y, como se ha mencionado anteriormente, nuestros métodos de trabajo han limitado esa capacidad de respuesta. Desde el pasado mes de marzo, no se han celebrado reuniones oficiales por videoconferencia debido a las objeciones de un solo miembro del Consejo.

Esto significa que, sin los mecanismos de procedimiento previstos para resolver los desacuerdos, ha habido ocasiones en las que no hemos podido examinar de forma más sustancial los temas del programa de trabajo, tanto los nuevos como los existentes, ni dar visibilidad o prestar atención a las cuestiones cuando era necesario.

De cara al futuro, tenemos que reconstruir para mejorar. Abogo por que todos aunemos esfuerzos en pos de tres objetivos para que el Consejo pueda seguir cumpliendo su mandato ante los nuevos desafíos.

En primer lugar, con respecto a la eficacia, el Consejo de Seguridad cumple mejor su mandato si resuelve los problemas por medio de debates interactivos, análisis críticos, cuestionamientos, el logro del consenso y la adopción de decisiones que permitan avanzar. En ocasiones eso significa hablar más en privado que en público y a veces implica debatir nuevas cuestiones que pueden resultar incómodas para algunos. Sin embargo, para que el Consejo siga siendo pertinente y eficaz, es de vital importancia que nos ocupemos de los riesgos de conflicto antes de que se agraven.

En segundo lugar, en cuanto a la eficacia, todos hemos intentado progresar con respecto a la cuestión de la duración de las intervenciones en el Consejo. No obstante, en las sesiones prolongadas, con declaraciones preparadas y sin lograr avanzar respecto de las cuestiones, casi nunca o nunca se cumple el mandato del Consejo.

En tercer lugar, acerca de la transparencia, como se ha dicho muchas veces esta mañana, debemos seguir velando por la pertinencia y la conexión con los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas y con el público en general. Debemos explicarnos cuando sea posible. Por ello, somos partidarios de que se vuelvan a

utilizar elementos para la prensa con regularidad para fomentar la transparencia y proyectar la voz del Consejo cuando nos pongamos de acuerdo.

La participación de ponentes de diversos ámbitos es una forma importante de mantenerse conectado y seguiremos promoviendo la inclusión de la sociedad civil en las actividades del Consejo.

En conclusión, quisiera tener la oportunidad de escuchar las opiniones de los miembros del Consejo y los Estados que no son miembros sobre qué otras maneras tenemos de reconstruir para mejorar. Al regresar al Salón, tenemos la oportunidad de cambiar para garantizar que podamos cumplir con credibilidad nuestro mandato ante las dificultades del siglo XXI. No podemos desaprovecharla.

Sr. De Rivière (Francia) (*habla en francés*): Quisiera dar las gracias a la representante de San Vicente y las Granadinas por su labor al frente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Asimismo, deseo dar las gracias a las Sras. Sievers y Landgren por sus reflexiones y propuestas.

El Consejo de Seguridad ha sabido adaptarse a la crisis sanitaria, pero esa adaptación ha tenido un costo: se ha alejado de su Reglamento y ha socavado el multilingüismo, que es un valor fundamental de la Organización. Por ese motivo, me complace que, al volver al Salón, el Consejo celebre sus sesiones públicas y consultas en todas las lenguas oficiales. Ahora debemos retomar nuestros métodos de trabajo habituales. En particular, eso implica poner fin a las reuniones virtuales. En el contexto sanitario actual, solo se puede volver a la normalidad de forma gradual.

Francia comparte el deseo que acaban de expresar los miembros elegidos de reformar el Consejo de Seguridad y sus métodos de trabajo. Somos partidarios de reformar el Consejo para fortalecer su legitimidad y su eficacia. Además, junto con México, propusimos la suspensión voluntaria y colectiva del recurso al veto en casos de atrocidades masivas. Nos complace que los cinco nuevos miembros que se eligieron el pasado viernes apoyen esa iniciativa. Instamos a todos los demás, en particular a los miembros permanentes, a que se sumen a ella.

Aunamos esfuerzos con todos nuestros asociados para garantizar que el procedimiento de selección del Secretario General sea transparente y predecible. Estamos dispuestos a complementar la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/2017/507 para lograr más eficiencia, transparencia e inclusividad. Las propuestas de San Vicente y las Granadinas ayudarán a avanzar en esa dirección.

Sin embargo, nuestra labor de codificación y clarificación no debe ir en detrimento de la flexibilidad. En particular, debe preservarse la libertad de cualquier Estado miembro del Consejo para presentar un proyecto de texto en cualquier momento sobre cualquier tema. Francia no se opone por principio a que los miembros permanentes presidan los órganos subsidiarios. De hecho, nosotros presidimos el Grupo de Trabajo sobre los Niños en Conflicto Armado durante cuatro años. No obstante, la asignación de las presidencias de los órganos subsidiarios a los miembros elegidos permite una rotación regular, lo que es útil para evitar bloqueos e impulsar la labor.

Debemos aplicar las recomendaciones que ya se acordaron. Francia está trabajando en ello con todos sus asociados en el Consejo. Con mis colegas de la Unión Europea, Estonia e Irlanda, establecimos métodos de trabajo comunes para nuestras presidencias del Consejo de Seguridad.

Además, nos comprometemos a implicar en nuestras iniciativas a los países interesados. Planteamos la condena del golpe de estado en Malí a los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad, a saber, el Níger, Sudáfrica y Túnez, y a San Vicente y las Granadinas (grupo A3+1). Ayer se aprobaron elementos para la prensa por iniciativa del grupo A3+1 y Francia sobre la situación humanitaria en la República Democrática del Congo. Estamos colaborando con el Níger para que el Consejo de Seguridad apoye a los países del Sahel en su lucha contra el terrorismo, que provoca muchas víctimas civiles, como ha ocurrido recientemente en Burkina Faso. Seguimos trabajando con Túnez en la aplicación de la resolución 2532 (2020), relativa a la enfermedad por coronavirus.

Aparte de los métodos de trabajo, nuestra prioridad debe ser garantizar la eficacia del Consejo en el día a día. Respaldamos la organización de diálogos interactivos y de sesiones según el formato de la fórmula Arria, ya que ayudan a informar al Consejo sobre cuestiones importantes. Sin embargo, esas sesiones no deben sobrecargar el programa de trabajo en detrimento del tiempo necesario para ocuparnos de las crisis. Además, deben seguir siendo oficiosas.

En ese mismo sentido, debemos evitar un exceso de sesiones públicas en detrimento de la toma de decisiones. Pasamos demasiado tiempo presentando sucesivamente nuestras posiciones nacionales y demasiado

poco tiempo trabajando para llegar a acuerdos y adoptar medidas conjuntas. Las sesiones públicas son importantes, pero tienden a polarizar las posiciones. Debemos encontrar un equilibrio mejor, y todavía estamos muy lejos de lograrlo.

Contamos con la presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso y las futuras presidencias del Consejo de Seguridad para armonizar nuestros esfuerzos en esa dirección. Nos esforzaremos por conseguirlo durante nuestra presidencia del Consejo de Seguridad en julio.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Ante todo, quisiera dar las gracias a las ponentes, Sras. Loraine Sievers y Karin Landgren, por sus completas exposiciones informativas. Nos sumamos a los colegas que han rendido homenaje al Profesor Edward Luck y al Embajador Kenzo Oshima por su estudio de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Del mismo modo, agradecemos a la Sra. Rhonda King y a toda la delegación de San Vicente y las Granadinas su declaración, así como su hábil dirección del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Por varios años seguidos, el Consejo de Seguridad ha debatido sus métodos de trabajo en un formato abierto, con la participación de una amplia representación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Observamos que, por segundo año consecutivo, este debate se ha celebrado bajo la Presidencia estonia.

Apoyamos la importancia de mejorar la coordinación entre el Consejo de Seguridad y los demás Estados Miembros. Confiamos en que el debate de hoy, así como la propia evaluación externa de la situación actual, contribuyan en particular a las actividades del Grupo de Trabajo y ayuden también a aportarle nuevas ideas, habida cuenta, por supuesto, de que los propios métodos de trabajo y cualquier medida para modificarlos son competencia de los miembros del Consejo.

El tema de los métodos de trabajo del Consejo es sumamente delicado. Rusia ha mantenido siempre que cualquier cambio al respecto debe estar encaminado a mejorar de verdad la eficacia y la eficiencia con la que el Consejo desempeña su función principal de mantener la paz y la seguridad internacionales. Recurrir a iniciativas mal concebidas y no adaptadas al carácter específico de la labor del Consejo no solo no ayuda a obtener resultados, sino que, por el contrario, suele ser contraproducente.

Acogemos con beneplácito los esfuerzos de la delegación de San Vicente y las Granadinas por mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Hemos tomado nota de su intención de modificar la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/2017/507, que es de gran importancia como compendio de los métodos de trabajo del Consejo y los miembros no permanentes del Consejo la utilizan de manera activa como una importante fuente primaria. Estamos dispuestos a ayudar a la delegación de San Vicente y las Granadinas en esa minuciosa labor. A nuestro juicio, no hay que apresurarse. Nuestros esfuerzos al respecto deben estar coordinados y centrados en lograr el consenso.

Observamos el creciente interés por los aspectos de procedimiento de la labor del Consejo de Seguridad por parte de los miembros no permanentes. Sin duda, eso ayuda a desarrollar mejores prácticas para la labor del Consejo.

El año 2020 ha sido difícil para toda la humanidad. El mundo ha tenido que enfrentarse a un desafío nuevo y desconocido: la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Fue inevitable que las consiguientes restricciones sanitarias y epidemiológicas repercutieran en la labor de las Naciones Unidas, en particular la del Consejo de Seguridad. Sin embargo, a pesar de las dificultades, el Consejo de Seguridad pudo demostrar su capacidad para adaptarse de forma rápida y oportuna a la nueva situación. Se elaboraron medidas extraordinarias temporales para garantizar que su labor continuara de forma ininterrumpida. En los meses siguientes seguimos estrictamente ese *modus operandi*.

Cuando la situación en Nueva York cambió y se iniciaron las fases de reapertura, Rusia abogó por un regreso rápido de los miembros del Consejo al Salón, siempre que se tomaran las precauciones necesarias. Con ese fin, apoyamos la celebración de las primeras sesiones presenciales del Consejo de Seguridad en el Salón del Consejo Económico y Social durante la presidencia de Alemania el pasado mes de julio. Ese mismo principio guio también nuestra propia presidencia del Consejo en octubre de 2020, que se llevó a cabo con éxito gracias a las mamparas de plexiglás que se acababan de instalar en el Salón.

La pandemia de COVID-19 nos brindó una excelente oportunidad para evaluar el importante papel de los debates presenciales del Consejo sobre la agenda internacional. Ha quedado claro que ningún método de trabajo alternativo puede sustituir las interacciones presenciales entre los miembros del Consejo. Considero que todos los representantes estarán de acuerdo conmigo al respecto.

Nos complace constatar la vuelta gradual del Consejo a la normalidad de la labor en el Salón. En nuestra opinión, el formato de videoconferencia que se ha utilizado a lo largo de 2020 y en parte de 2021 solo funcionó de forma temporal y en circunstancias extraordinarias. Como se acordó al introducirlo, las reuniones celebradas por videoconferencia no pueden considerarse sesiones oficiales del Consejo de Seguridad desde el punto de vista jurídico, lógico o de procedimiento. En consecuencia, no vemos la necesidad de institucionalizar esas medidas temporales. En el caso de que se repita una crisis similar a la del año pasado, tenemos experiencia y una solución que siempre podemos volver a aplicar, que se recoge en las cartas de la Presidencia del Consejo de Seguridad.

No negamos que las reuniones por videoconferencia tengan sus ventajas y podamos seguir utilizándolas para convocar sesiones oficiosas. En particular, contribuyen a ampliar considerablemente el abanico de personas que pueden proporcionar al Consejo información importante para la toma de decisiones. Me refiero a los mecanismos de la caja de herramientas del Consejo, como los diálogos interactivos y las sesiones oficiosas con arreglo a la fórmula Arria. Estamos convencidos de que esos formatos solo deben utilizarse para aumentar la concienciación de los miembros del Consejo de Seguridad sobre las cuestiones que figuran en el orden del día. Al mismo tiempo, no apoyamos ningún formato híbrido, ya que se corre el riesgo de que dichos formatos generen consecuencias jurídicas imprevisibles y graves para el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas en su conjunto.

Seguimos llamando la atención sobre el excesivo volumen de documentación del Consejo. El Consejo de Seguridad produce varios cientos de documentos al año. Por desgracia, el valor añadido de algunos de ellos es cuestionable. La excesiva microgestión de las resoluciones que se observa a menudo tampoco ayuda. Estamos convencidos de que los productos finales del Consejo de Seguridad deben ser concisos, claros, fáciles de entender y, sobre todo, orientados a la acción.

En los últimos años, se ha hecho más frecuente la práctica de examinar cuestiones temáticas en el Consejo, en especial aquellas que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, son competencia de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos de las Naciones Unidas. Ello contraviene la división del trabajo establecida y desvía al Consejo de Seguridad del cumplimiento de sus tareas prioritarias, según las cuales puede y debe adoptar decisiones concretas.

En el contexto de una distribución equitativa de las responsabilidades en el Consejo de Seguridad, la cuestión de la redacción merece especial atención. Siempre hemos defendido la ampliación del círculo de redactores, en primer lugar a los miembros no permanentes. A ese respecto, nos guiamos por la nota de la Presidencia 507, en la que se dispone que cualquier miembro del Consejo de Seguridad puede ser redactor y que varios miembros del Consejo pueden actuar como corredactores. Los miembros del Consejo no deben considerar determinados países o incluso regiones como sus feudos ni actuar como sus mentores en cuestiones concretas. Estamos dispuestos a mantener una interacción constructiva con los miembros del Consejo al respecto.

Además, quisiéramos recordar una vez más el carácter inadmisible de la práctica de introducir plazos artificiales en la labor del Consejo. No es ningún secreto que las fechas para la aprobación de la mayoría de las resoluciones del Consejo de Seguridad se conocen ya en la fase en la que el Consejo decide su programa de trabajo para el mes. Sin embargo, muchos proyectos siguen recibiéndose con retraso sin justificación, lo que impide que los expertos los examinen de manera exhaustiva y mucho más que se realicen consultas significativas.

En ocasiones tenemos la sensación de que los redactores lo hacen deliberadamente, creyendo que, con la prisa, sus colegas no se darán cuenta de los puntos problemáticos de los textos. A veces, la redacción de las resoluciones del Consejo de Seguridad se modifica unos minutos antes de la votación. El resultado consiste en productos a medias que no responden a las preocupaciones de los miembros del Consejo y proporcionan instrucciones poco claras a la Secretaría.

Todo eso es inaceptable. Seguiremos luchando contra esos trucos tácticos. No descartamos la posibilidad de que al final nos veamos obligados a evaluar la eficacia de la labor de los redactores según esos parámetros.

También se ha planteado la cuestión de las visitas del Consejo. Respaldamos la reanudación de esa práctica útil. Las visitas ayudan a los miembros del Consejo no solo a ser escuchados, sino también a sacar sus propias conclusiones acerca de lo que ocurre sobre el terreno y a relacionarse con las principales partes interesadas en cualquier situación del orden del día del Consejo. Eso es importante para todos nosotros sin excepción.

Al mismo tiempo, debemos entender que la falta de representación de ciertos Estados durante esas visitas podría interpretarse como una señal política. Por ello, considero que lo más adecuado sería que todos los

miembros participaran en las misiones. En cuanto a las visitas virtuales e híbridas, apenas nos permiten alcanzar los objetivos que nos proponemos para ellas.

Para concluir, ya que se ha planteado hoy la cuestión del derecho de veto, deseo subrayar que no pertenece a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, sino que es la piedra angular de toda la estructura del Consejo de Seguridad y la clave para lograr un equilibrio en las decisiones del Consejo y garantizar que tengan una buena oportunidad de ser aplicadas con la mayor eficacia posible.

Sr. DeLaurentis (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco que haya rendido homenaje al Profesor Edward Luck y al Embajador Kenzo Oshima. Ambos contribuyeron de manera especial a las Naciones Unidas. Conocí personalmente a Ed durante muchos años y tuve el gran honor de compartir con él mesas redondas sobre la labor del Consejo de Seguridad, la mayoría de las veces ante estudiantes, en las que Ed corregía de manera ligera pero firme mi interpretación de las cuestiones de procedimiento. Siempre tenía razón.

Quisiera dar las gracias a las ponentes por sus intervenciones consideradas. Agradecemos a la Embajadora King su liderazgo al dirigir debates productivos y pragmáticos en el seno del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Hago también extensivo mi agradecimiento a la Sra. Lorraine Sievers por su detallada exposición informativa. Ella escribió el libro sobre el procedimiento del Consejo de Seguridad, y en la Misión de los Estados Unidos consultamos con frecuencia su obra acreditada. Es un placer volver a verla. Apreciamos la reflexiva exposición informativa de la Sra. Karin Landgren, así como la labor que ella y su equipo realizan para proporcionar a la comunidad del Consejo de Seguridad la instructiva publicación Security Council Report.

El Consejo de Seguridad perseveró durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y adaptó métodos innovadores para mantener la continuidad y poder cumplir sus funciones esenciales. Lo más significativo es que el Consejo de Seguridad aprobó y aplicó un proceso de correspondencia escrita para la aprobación de sus resoluciones. Con esa medida fundamental, el Consejo de Seguridad se aseguró de poder prorrogar los mandatos de mantenimiento de la paz y las resoluciones sobre sanciones, así como responder a las crisis del momento, en particular a la propia pandemia de COVID-19.

El Consejo de Seguridad también pudo reunirse virtualmente a través del sistema de videoconferencia. Al utilizar los medios de videoconferencia, el mundo pudo comprobar que el Consejo de Seguridad seguía escuchando exposiciones informativas, entablando debates y desempeñando su función de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Sin embargo, a los Estados Unidos le preocupa que estos debates virtuales no hayan tenido la categoría de verdaderas sesiones del Consejo de Seguridad. Como no son verdaderas sesiones del Consejo de Seguridad, no se les aplica el Reglamento Provisional del Consejo. Así pues, debido a las objeciones de un miembro del Consejo cuando comenzó la pandemia, durante más de un año el Consejo de Seguridad no ha funcionado con regularidad conforme a su Reglamento Provisional y no ha celebrado “sesiones”. En consecuencia, durante casi un año y medio, el Consejo no ha podido votar en absoluto sobre las decisiones de procedimiento, incluso cuando la gran mayoría de los miembros del Consejo pueda haber apoyado la decisión en cuestión.

Los artículos 2 y 3 del Reglamento Provisional, las normas fundamentales que exigen que el Presidente del Consejo convoque a sesión al Consejo, se han visto erosionados durante el último año y medio. Esta situación no es aceptable y consideramos que los miembros del Consejo de Seguridad deben abordarla, incluso después de que esta terrible pandemia haya quedado atrás, para que podamos contar con una base jurídica y de procedimiento sólida en caso de que nuevamente el Consejo de Seguridad no pueda celebrar sesiones presenciales en el futuro.

Después de todo, la Asamblea General aprobó una decisión de contingencia (decisión 75/520 de la Asamblea General) para poder someter a votación en forma electrónica las resoluciones en caso de que no sea posible celebrar sesiones presenciales. El Consejo de Seguridad debería estar en condiciones de aprobar una decisión de procedimiento que establezca que las reuniones virtuales son realmente sesiones del Consejo de Seguridad, y que se les aplica el Reglamento Provisional del Consejo.

Para concluir, quisiéramos expresar nuestra profunda gratitud a la Secretaría, en particular a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, a los intérpretes de las Naciones Unidas y al Equipo de Apoyo Técnico de las Naciones Unidas, por su ardua labor durante toda la pandemia. Sus incansables y cruciales esfuerzos entre bastidores hicieron posible que el Consejo siguiera funcionando, y por eso la comunidad internacional está en deuda con ellos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la Embajadora King para que responda a las observaciones y preguntas formuladas.

Sra. King (*habla en inglés*): Agradezco la oportunidad de añadir algunos comentarios.

En primer lugar, quisiera dar las gracias a las Sras. Sievers y Landgren por sus profundas reflexiones, que, sin duda, inspirarán nuestras deliberaciones sobre los métodos de trabajo en el seno del Comité. Asimismo, doy las gracias a mis colegas por sus observaciones críticas durante este debate. Está claro que todos estamos resueltos a trabajar en aras del funcionamiento óptimo del Consejo de Seguridad.

Vale la pena repetir que el emblemático debate abierto sigue siendo una oportunidad fundamental para que el Consejo de Seguridad interactúe con los Miembros de las Naciones Unidas en general. En este último año, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha puesto en entredicho la calidad de ese empeño. Sin embargo, la capacidad de resiliencia del Consejo no decayó. En este sentido, el Consejo pudo adaptar de forma creativa sus métodos de trabajo para mantener —y en algunos casos mejorar— ese empeño.

Si bien no pudimos celebrar este debate abierto en el formato habitual, con la presencia física de los Miembros en general, la voluntad de la Presidencia de facilitar la presencia del Consejo de Seguridad en la Salón es realmente encomiable. Esperamos que el próximo debate abierto sobre los métodos de trabajo se celebre con el Consejo y los Estados Miembros en general reunidos todos juntos en el Salón para continuar estos importantes debates. Hasta entonces, espero leer las intervenciones escritas de los Miembros encaminadas a reforzar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Concluyo recordando las palabras del difunto profesor Edward C. Luck durante su última exposición informativa ante este órgano en mayo de 2020 (véase S/2020/418), en la que recordaba al Consejo —y tal como ha afirmado antes el Presidente— que “la prueba definitiva será cuán completa y fielmente se apliquen esas medidas”. Continuó diciendo:

> “Como hemos visto con diferentes elementos del ‘proceso 507’, poner en práctica las palabras acordadas no siempre ha sido fácil o rápido. Algunas de las frases suenan ambiguas, imprecisas o abiertas a interpretación: dicho de otro modo, diplomáticas. La primera responsabilidad de la supervisión de los resultados recae en los miembros del Consejo, pero los observadores externos no deben desviar la atención en esta fase de consolidación”. (*S/2020/418, anexo 3*)

En este contexto, reitero que acogemos con satisfacción las declaraciones que presenten por escrito los Miembros en general. Echaremos de menos la dedicación y la sabiduría del profesor Luck, pero, sin duda, su legado seguirá vivo. Que descanse en paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. King por las aclaraciones que ha proporcionado.

Tiene la palabra la Sra. Sievers para responder a las observaciones y preguntas formuladas.

Sra. Sievers (*habla en inglés*): Quisiera reafirmar la declaración de la Embajadora King en relación con la importancia de los debates abiertos anuales sobre los métodos de trabajo. Considero que esta vez, en particular, después de haber pasado por condiciones tan inusuales durante el año pasado, ha habido una serie de declaraciones que brindan una perspectiva renovada de la manera en que el Consejo de Seguridad ha estado llevando a cabo su labor. A mi juicio, todos estamos convencidos de que a partir de ahora no se regresará al modo habitual.

Una de las cosas que me ha llamado la atención en las observaciones de hoy es que el papel de la Presidencia se ha considerado fundamental durante el período provisional de la pandemia. A este respecto, se han hecho algunas sugerencias interesantes sobre la manera en que se puede seguir reforzando el papel de la Presidencia, no solo individualmente, sino en cooperación con otras presidencias.

Además, deseo rendir homenaje a la labor del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. En este momento, con los párrafos combinados del documento S/2017/507 y las ocho notas de la Presidencia acordadas a finales de 2019, hay 154 párrafos que necesitan una cuidadosa atención. Esto implica una gran cantidad de trabajo y es costoso. Al mismo tiempo, el Grupo de Trabajo Oficioso está tratando de avanzar. Creo que todos podemos admitir que, hasta cierto punto, se han solucionado las cuestiones más fáciles y que el Grupo tiene ante sí las más difíciles.

Deseo también expresar mi gratitud por las amables palabras ofrecidas acerca de mi exposición informativa y mi libro, *The Procedure of the UN Security Council*.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Sievers por las aclaraciones que ha proporcionado.

Doy ahora la palabra a la Sra. Landgren para que responda a las observaciones y preguntas formuladas.

Sra. Landgren (*habla en inglés*): Permítaseme sumarme a los sentimientos expresados por muchas personas por el triste fallecimiento del Embajador Oshima, con quien informé al Consejo de Seguridad el año pasado.

Ha sido muy alentador escuchar las numerosas referencias a la necesidad de optimizar constantemente los métodos de trabajo como un proceso continuo y no periódico. Un orador habló de la formalización de los métodos de trabajo que puedan resistir las pandemias. Muchos oradores señalaron el valor tanto de la colaboración con los demás como de mantenerlos informados de lo que está haciendo el Consejo: otros Estados Miembros, por supuesto, pero también el público en general. Hemos escuchado varias recomendaciones en ese sentido. Si se me permite añadir una, quizá valga la pena recordar la opción que tiene el Consejo de reunirse fuera de Nueva York. Si este es el momento de destacar la importancia del multilateralismo y del papel que desempeña el Consejo o de centrarse en una región, un país o unas organizaciones regionales concretas, podríamos recordar que el Consejo lo ha hecho anteriormente — en Addis Abeba, Panamá, Ginebra y Nairobi— pero no desde 2004. Puesto que hemos aludido a una serie de métodos de trabajo útiles en el pasado, este podría ser uno de los que habría que añadir a esa lista y examinar.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Landgren por las aclaraciones que ha proporcionado.

No hay más oradores inscritos en la lista.

Antes de concluir, quisiera dar las gracias una vez más a todos los participantes que nos han acompañado hoy. Asimismo, quisiera dar las gracias a los siguientes Estados Miembros, que hasta ahora han presentado declaraciones por escrito sobre el tema del debate de hoy: la Argentina, Austria, el Brasil, Chile, Chipre, El Salvador, la República Islámica del Irán, Italia, el Japón, Kuwait y Singapur. Esperamos con interés recibir más. Las declaraciones que se reciban hasta el final del día de hoy formarán parte de la recopilación de declaraciones de esta sesión.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.